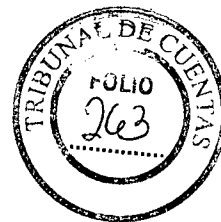




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 16 SEP 2004

VISTO: Las Nota Interna N° 845/04 LETRA TCP, del registro de este Tribunal de Cuentas de fecha 14/09/2004; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma la Agente GEL, Solana (Legajo N° 35) solicita autorización con el objeto de usufructuar el período pendiente de la Licencia anual 2003, en el período comprendido entre los días 13 de Octubre al 9 de Noviembre del corriente año, ambas fechas inclusive.

Que lo peticionado, no afecta el normal funcionamiento de sus tareas en la Secretaría de Presidencia, contando con la pertinente autorización.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art. 15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la licencia anual periodo 2003 solicitada por la agente GEL, SOLANA (Legajo n°35), por el período 13 de Octubre al 9 de Noviembre de 2004, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 183 / 2004.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA